ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR, ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE CONTROL DE ACCESO A LOS DOCUMENTOS, CUANTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A DIGITALIZAR, ASESORÍA Y SENCIBILIZACION DE LOS DOCUMENTOS ENTREGABLES DEL CONTRATO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
La Contraloría General del Departamento Archipiélago en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 200 y el Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios previos destinados a la celebración de un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR, ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE CONTROL DE ACCESO A LOS DOCUMENTOS, CUANTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A DIGITALIZAR, ASESORÍA Y SENCIBILIZACION DE LOS DOCUMENTOS ENTREGABLES DEL CONTRATO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

CIUDAD Y FECHA:	San Andrés Isla, enero de 2024.
DEPENDENCIA:	Secretaría General

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue creada mediante la Ordenanza No. 002 del veintiocho (28) de octubre de 1992, emanada de la Asamblea Departamental de San Andrés.

La Entidad es un Órgano de Control reconocido por la Constitución Política de Colombia en el artículo 267 y específicamente la Constitución y la Ley, establecen que es una Entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal. Tiene como misión legal y constitucional la de vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, y de allí parte la función institucional de la entidad para la cual fue creada, bajo una cultura de calidad tomando como base la satisfacción del cliente, el cumplimiento de los requisitos y el crecimiento de la Entidad, que incluye la misión, la visión, objetivos estratégicos, los principios y valores que promueven el sentido de pertenencia, los cuales se logran a través de los planes estratégicos que viene formulando y adoptando la entidad.

La CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ha realizado una evaluación del sistema de archivos, consistente en un proceso de verificación del estado actual de la gestión documental en aspectos administrativos, archivísticos, conservación, infraestructura y tecnología documental, verificando el cumplimiento de la Ley 594 de 2000 y del Decreto No. 1080 de 2015 en su artículo 2.8.2.5.8, como insumo para la elaboración y actualización de los instrumentos archivísticos de la Contraloría y la aplicación de los procedimientos y tecnologías eficientes con estándares adecuados de funcionalidad y seguridad.

El Decreto 1080 de 2015,- Reglamento Único del Sector Cultura dispone:

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

> **ARTÍCULO 2.8.2.5.8. *Instrumentos archivísticos para la gestión documental.*** *La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos.*
> *a) El Cuadro de Clasificación Documental (CCD).*
> *b) La Tabla de Retención Documental (TRD).*
> *c) El Programa de Gestión Documental (PGD).*
> *d) Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR).*
> *e) El Inventario Documental.*
> *f) Un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos.*
> *g) Los bancos terminológicos de tipos, series y sub-series documentales.*
> *h) Los mapas de procesos, flujos documentales y la descripción de las funciones de las unidades administrativas de la entidad.*
> *i) Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos".*

La Ley 1712 de 2014, de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, ordena:

> **ARTÍCULO 16. *Archivos.*** *En su carácter de centros de información institucional que contribuyen tanto a la eficacia y eficiencia del Estado en el servicio al ciudadano, como a la promoción activa del acceso a la información pública, los sujetos obligados deben asegurarse de que existan dentro de sus entidades procedimientos claros para la creación, gestión, organización y conservación de sus archivos. Los procedimientos adoptados deberán observar los lineamientos que en la materia sean producidos por el Archivo General de la Nación.*

EL Plan Institucional de Archivos – PINAR

El Plan Institucional de Archivos – PINAR de la SIC es el documento que determina elementos importantes para la Planeación Estratégica a corto, mediano y largo plazo del proceso de gestión documental institucional y orienta el cumplimiento a las directrices del Archivo General de la Nación. El PINAR en la Contraloría entró en vigencia en 2022. La evaluación del sistema de gestión documental y archivístico de la Contraloría (2023) observa que se "requiere adelantar su actualización, delimitación de ruta de acción y acciones de mejora conforme el Diagnóstico Integral de Archivo existente, detalle y caracterización de matriz de riesgos de la gestión documental de la entidad conforme al Diagnóstico, y transferencia de conocimiento en temáticas de gestión documental conforme a los resultados de la actualización del PINAR, y así fortalecer el cumplimiento de la función archivistica en la entidad. El mencionado diagnóstico hace, ente otras, las siguientes observaciones puntuales al PINAR:

- *Desde el Plan Institucional de Archivos 2021-2025, se prioriza la Política de Gestión Documental con un alto impacto y se incluye en la Visión Estratégica; no obstante, al formular planes y proyectos, no se incluye dentro de los mismos, se menciona que se aborda desde el Programa de Gestión Documental, pero al revisar el programa no la aborda tampoco; en este sentido, es importante* ***considerar la relación o articulación, entre: Diagnóstico – PINAR (aspectos críticos, priorización, proyectos) – PGD –***

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Política de Gestión documental, como el resultado de un proceso estructurado de análisis, identificación, formulación, elaboración, aplicación y seguimiento.

- *Los **aspectos críticos identificados, no corresponden directamente a los planes o***
- ***proyectos**, se recomienda en próximas versiones del PINAR, articular lo indicado.*
- *En el cronograma de ejecución no se **identifican planes, proyectos o programas vinculados a las actividades a desarrollar**; por ejemplo ¿la aplicación de TRD a que plan, proyecto a programa se asocia?*
- ***Se recomienda dejar actas, comunicaciones, correos o formatos de seguimiento**, de todas las actividades propuestas, y conformar expediente al respecto.*
- *La aplicación de las Tablas de Retención Documental, propuesta en el PINAR, indica que se realizaría hasta el 2022, sin embargo, al realizar el trabajo de campo para este diagnóstico, se encuentra que no se han transferido varios de los expedientes al archivo central, falta realizar una adecuada clasificación, ordenación e identificación de estantes, cajas y carpetas, y se deben realizar procesos de disposición final.*
- *Adicional, la aplicación de TRD debe ser una constante, que ya se asume desde el Programa de Gestión Documental, pero en el cronograma aparece con fecha límite de 2022.*
- *Se recomienda conformar expediente del PINAR, incorporando todas las evidencias de su ejecución.*
- *Se recomienda incluír en próximas versiones del PINAR y/o PGD los siguientes insumos: Los Banco Terminológicos de series, subseries y tipos documentales.* Mapa de procesos, flujos documentales y funciones administrativas

Tablas de Control de Acceso a los Documentos TCA

La evaluación del sistema de gestión documental y archivístico de la Contraloría (2023) observa:

- *Para este instrumento archivístico, la Contraloría de San Andrés y Providencia, ya ha generado una primera versión en la cual define series, subseries y tipos de acceso; **la recomendación para próximas versiones, es que en estas tablas se identifiquen, en lo posible, los niveles de riesgo, tipos de usuario, grupos de interés; y cuáles serían los permisos para estos actores** (crear, leer, editar, eliminar, reemplazar, mover, copiar, renombrar, o los que se requieran, según análisis y necesidades específicas); adicionalmente sería importante un espacio de observaciones.*

Se recomienda conformar expediente de las Tablas de Control de Acceso TCA, incorporando todas las evidencias de su ejecución.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a los principios que rigen la Administración Pública, es responsabilidad de la Entidad dar cumplimiento a estas normas, que determinan la obligación de contar con EL Plan Institucional de Archivos – PINAR actualizado y con las **Tablas de Control de Acceso a los Documentos TCA** para la vigencia 2024., adicionalmente dentro de la planta de personal no hay funcionario con el perfil e idoneidad para la ejecución de las actividades que se pretenden contratar.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

2. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.", con base en las recomendaciones que para tal efecto aporta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente la Contraloría General del Departamento Archipiélago presenta dicho análisis:

Perspectiva Legal:
Normativa aplicable al proceso de contratación: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

Perspectiva Comercial, Organizacional y Técnica:
El objeto de la contratación pretendida se orienta a, prestación de servicios para la formulación del diagnóstico integral de gestión documental de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de sus procesos con el fin de fortalecer y contribuir al cumplimiento efectivo del manejo archivístico institucional.

Dentro del mercado se han encontrado que en el sector se ofrecen estos servicios tanto por personas naturales como jurídicas, y en ambos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades.

La Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la realización del objeto contractual requiere la contratación de una persona natural o jurídica, con el siguiente perfil.

Perfil del Contratista:
Dada la inter - disciplinaridad de las actividades que componen el objeto contractual se concluye que sea una persona jurídica que cuente con cinco (5) años de constituida y experiencia en la ejecución de por lo menos tres (3) contratos que incluyan actividades propias del objeto del presente proceso.

Revisada la planta de personal de la entidad, se pudo constatar que no existen cargos que tengan asignadas las actividades que se pretenden satisfacer mediante la presente contratación, ni se cuenta con otros profesionales que tengan la disponibilidad de tiempo laboral, con el perfil, la idoneidad y la competencia para la prestación del servicio que se requiere.

Estudio de la demanda:
La Contraloría General del Departamento Archipiélago con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, realizó una revisión de los procesos de contratación asociados con el servicio prestado, información relacionada en la siguiente tabla:

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Proceso no.	Modalidad de contratación	Entidad contratante	Objeto	Plazo	Valor total
CD-379-2021.	Contratación directa (ley 1150 de 2007)	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.	7 MESES	$362.657.724
CD-855-2022	Contratación directa (ley 1150 de 2007)	CDMB	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA DAR CONTINUIDAD AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CDMB DE ACUERDO AL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO. A-GD-DE02, DE LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN EN EL PLAN DE ACCION. SG-GD-001	13 MESES	$1.352.856.743,54
CD-512-2022	Contratación directa (ley 1150 de 2007)	CDMB	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL DE LA CDMB DE ACUERDO AL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO. SG-GD-001, DE LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN EN EL PLAN DE ACCION. SG-GD-006	10 MESES	$616.553.042

La tabla anterior contiene una muestra de contratos publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente - SECOP, por diferentes entidades estatales que realizan anualmente contrataciones similares o relacionadas a los servicios que se requieren en esta oportunidad por la Contraloría Departamental, acorde a las necesidades de cada territorio, mediante celebración de contratos teniendo en cuenta la normatividad que desarrollan estos temas.

Las contrataciones realizadas permitieron a la Entidad, satisfacer las necesidades establecidas en cada una de ellas, contribuyendo de esta forma a su normal funcionamiento.
Del análisis de los mismos se desprende que la modalidad de selección a emplear en el presente contrato es comúnmente usada para la contratación de servicios profesionales, y que el valor a pagar es concordante y se encuentra dentro del rango de los contratos analizados en la muestra.

Por otro lado, para efecto del estudio de la demanda, se revisó los procesos de contratación similares llevados a cabo por la Contraloría General del Departamento Archipiélago en años anteriores al presente proceso:

Proceso no.	Modalidad de contratación	Entidad contratante	Objeto	Plazo	Valor
Contrato Interadministrativo 001-2019	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, SE COMPROMETE EN ESTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO A REALIZAR LAS ACTIVIDADES Y ESFUERZOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVOS, IMPLEMENTACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, IMPLEMENTACIÓN DE LAS MISMAS, ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN DE FONDOS ACUMULADOS, ELABORACIÓN DE TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL, ELABORACIÓN DE PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS, DIGITALIZACIÓN DE LAS SERIES DE CONSERVACIÓN TOTAL, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA PQRS E IMPLEMENTACIÓN VENTANILLA ÚNICA DE	6 meses	$425,000,000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

			CORRESPONDENCIA. CON EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ESCÁNER MÁS SOPORTE TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS ISLAS. DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO		
CD-034-2018	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LA GESTIÓN CONSISTENTES EN LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ACTUALIZACIÓN DE LA TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL TRD, LA REACTIVACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE ARCHIVOS Y SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. SOBRE LA	60 DIAS	$33.000.000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

			IMPORTANCIA DE LOS ARCHIVOS		
CD-025-2017	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS "PINAR"; ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL; LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL "TRD"; LA REACTIVACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE ARCHIVOS Y SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS ARCHIVOS.	35 DIAS	$37.900.000

Las contrataciones realizadas permitieron a la Entidad, satisfacer las necesidades establecidas en cada una de ellas, contribuyendo de esta forma a con los fines de le Entidad.

Perspectiva Financiera:

La Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para determinar el valor estimado del contrato de acuerdo con las necesidades establecidas en el estudio previo, ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, idoneidad y, experiencia con los que debe contar la persona jurídica que va a prestar los servicios de acuerdo con las obligaciones a ejecutar.

De igual manera se hizo un análisis comparativo de las contrataciones señaladas anteriormente, las cuales fueron celebradas por entidades diferentes a esta Contraloría, con objetos y alcances similares al contrato que se pretende realizar, así como también en relación con el valor y la modalidad acogida frente a dicha contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad ha estimado que el valor del contrato para los efectos del servicio requerido asciende a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE.**

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Análisis del Riesgo:
Se identificaron y analizaron los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse, así como la forma de mitigarlo, información que se encuentra consignada en el numeral 12 análisis de riesgo y forma de mitigarlo del presente estudio previo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CON SUS ESPECIFICACIONES. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, LOS CÓDIGOS U.N., LOS PRODUCTOS, LOS PLAZOS.

3.1 OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR, ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE CONTROL DE ACCESO A LOS DOCUMENTOS, CUANTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A DIGITALIZAR, ASESORÍA Y SENCIBILIZACION DE LOS DOCUMENTOS ENTREGABLES DEL CONTRATO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas, el objeto del proceso de contratación se enmarca dentro del siguiente código:

GRUPO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	80101506	80000000 Servicios de gestión. Servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101506 Asesoramiento en estructuras organizacionales

3.3 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

3.3.1. Actividades Específicas: EL CONTRATISTA en el desarrollo del objeto contractual se compromete para con la Entidad a desarrollar las siguientes actividades:

No. ITEM	Actividad	PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA
1	**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR** Objetivos Contexto estratégico. Elementos para la planeación estratégica a corto, mediano y largo plazo. Delimitación de ruta de acción y acciones de mejora. Matriz de riesgos de la gestión documental. Identificación de programas y proyectos del plan institucional de archivos.	**(entrega del documento a la supervisión).** Día 15 de ejecución del servicio

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

	Visión estratégica. Priorización de aspectos críticos. • **Relación y articulación, entre: diagnóstico – pinar (aspectos críticos, priorización, proyectos) – pgd – política de gestión documental,** • **Los aspectos críticos.** • **Identificación de planes, proyectos y programas vinculados a las actividades a desarrollar;** Mapa de ruta. Determinación de responsabilidades, tiempos de ejecución. Seguimiento y control	
2	***ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE CONTROL DE ACCESO A LOS DOCUMENTOS TCA. Con identificación de*** *los niveles de riesgo, tipos de usuario, grupos de interés; y cuáles serían los permisos para estos actores.* ***S****eries, subseries y tipos de acceso* ***Mínimos de contenido:*** *Objetivos. Público objeto. Niveles del índice de calificación de información (serie / subserie). Tablas de Control de Acceso Contraloría (desarrollo de entrevistas presenciales). Criterios de control de metadatos (Información sensible, información personal, información privada, etc. Criterios de control de información). Guía / recomendación para la implementación de las TCA en el SGDEA.*	**(entrega del documento a la supervisión)** Día 30 de ejecución del servicio
3	**CUANTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A DIGITALIZAR.** Identificación de la cantidad de documentos para escanear en y recomendaciones para un programa a seguir.	Dia 40 de ejecución del servicio
4	• **ASESORÍA PARA FORTALECER COMPETENCIAS EN LA PUESTA EN MARCHA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGABLES DEL CONTRATO:** taller presencial, cinco (5) horas) • **ASESORÍA EN TECNOLOGIAS Y USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD.** Taller presencial, cinco (5) horas).	Dia 45 de ejecución del servicio
Entrega final de productos e informe final a consideración de la supervisión.		Día 50 de ejecución del servicio

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto contractual teniendo en cuenta las pautas que en materia de identidad e imagen institucional ha definido la entidad, con el fin de incorporarlas en los resultados de las actividades objeto del contrato.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

2. Garantizar que el personal contratado cuente con la suficiente experiencia, idoneidad y conocimientos profesionales para la ejecución de la labor pactada en el contrato.
3. Actuar de manera confidencial, y no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la Contraloría, información que se considere confidencial.
4. Obrar con lealtad responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
5. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato.
6. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
7. Satisfacer las obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
8. Mantener en comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
9. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indica el supervisor del contrato.
10. Pagar durante la vigencia del contrato, los aportes a los sistemas de salud y pensión y, si a ello hubiera lugar, a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, obligaciones estas cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del Contrato, para cada uno de los pagos que debe efectuar la Contraloría y para liquidar el contrato.
11. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
12. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos y obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de LA CONTRALORA.
13. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato alternativas de solución a inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato.
14. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y reglamentarios.

3.4. Obligaciones de la Contraloría

1. Cancelar oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el contrato; 2. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor a las peticiones del contratista; 3. Las inherentes a la naturaleza del proceso y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993; 4. Elaborar y suscribir el Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato; 5. Designar el Supervisor encargado de vigilar e inspeccionar el objeto contractual dentro del término de ejecución, cronograma y demás condiciones establecidas.

5. SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será ejercida por el Secretario General o por quien designe el Contralor General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría, sin perjuicio de la facultad del Contralor General del Departamento para asignarle esa función a quien considere. El Supervisor será el intermediario entre LA CONTRALORIA y EL CONTRATISTA y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.

6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Avenida Francisco Newball, piso 3.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES** que se contarán a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Sin que en ningún caso supere el 30 de diciembre de la presente vigencia fiscal
8. FORMA DE PAGO
La forma de pago será la siguiente: **UN PRIMER PAGO** del 50% del valor total, contra entrega a satisfacción de la supervisión, de los productos comprendidos en las dos (2) primeras actividades técnicas antes descritas, a saber: 1. **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR. 2. TABLAS DE CONTROL DE ACCESO A LOS DOCUMENTOS TCA. Y UN SEGUNDO PAGO** con el 50% restante, contra entrega de todos los productos y el informe final, con concepto aprobatorio de ejecución total del contrato por el supervisor.
8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
El valor del contrato que se pretende celebrar se podrá pagar con cargo al presupuesto de la presente vigencia, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 002** del 16 **de enero de 2024**, expedida por el Profesional Universitario con funciones de Jefe de Presupuesto.
9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO
El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa. En el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista, se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones señaladas en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. En el literal “h” del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se señala como causal de contratación directa: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Que en el mismo sentido el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala: *Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo la Gestión, (…). Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto debe dejar constancia escrita. (…)* En consecuencia, para la contratación de los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión requeridos por la Contraloría General del Departamento, la modalidad de selección es la Contratación Directa, de conformidad con las normas citadas con anterioridad.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

El literal H del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150º de 2007, establece:

> **"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
> *(…)*
> 1. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
> h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(…)"

Por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 al referirse respecto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo la Gestión que:

> *(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto debe dejar constancia escrita.*
> *Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales."*

Con fundamento en lo anterior es procedente, jurídicamente, adelantar los trámites propios para contratar los servicios requeridos con la presente contratación, Así mismo, por cuanto el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

9.1. Fundamentos Jurídicos que Soportan la Modalidad de Selección

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

> *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*
> *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*

Por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 al referirse respecto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo la Gestión que:

> *(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto debe dejar constancia escrita.

Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

En consecuencia, para la contratación de los servicios profesionales requeridos por la Contraloría Departamental, la modalidad de selección del contratista es la contratación directa, de conformidad con las normas citadas con anterioridad, teniendo en cuenta que los servicios requeridos corresponden a aquellos de naturaleza intelectual que son diferentes a los de consultoría.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los conocimientos requeridos, la experiencia y estudios con los que deben contar las personas o entidades que van a prestar los servicios de acuerdo con los productos que deben presentar, así como las actividades que se contratan.

El valor estimado por parte de la entidad de acuerdo con el estudio de mercado para cada una de las actividades, el plazo, los costos específicos asociados, los impuestos y demás información necesaria, es de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE.**

La Entidad expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001 del 16 de enero de 2024,** a fin de amparar el compromiso que pretende suscribirse con el contrato.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, consagro la modalidad de contratación directa. Se deberá tener en cuenta que el oferente esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que acredite idoneidad, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

12. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, la Contraloría General del Departamento Archipiélago ha identificado los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse y presenta a continuación el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

A- <u>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.</u>

<u>Riesgo previsible</u>:

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo imprevisible:
Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del riego:
Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Contraloría, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del riego:
Es el señalamiento que hace la Contraloría, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Riesgos previsibles:
Para los efectos del presente contrato, son riegos previsibles a cargo del contratista

B- RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES:

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entienden la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se deben utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente a quien se le haya adjudicado el contrato, es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados.

DAÑOS, PÉRDIDAS O DESTRUCCION DE LOS BIENES:

El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riego, de los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro de las licencias suministradas, que sean causados por situaciones presentadas durante la ejecución del contrato.

RIESGOS FINANCIEROS:

El proponente deberá al momento de presentar su propuesta económica inicial, tener en cuenta que por el precio propuesto deberá entregar los bienes objeto del contrato. Por ello debe considerar y asumir los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado, las fluctuaciones en la tasa de cambio, las posiciones arancelarias de los bienes, los impuestos y deducciones de ley, entre otros.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

C- <u>RIEGOS ASUMIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO:</u>

RIESGO POLÍTICO:

El riego político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por la Contraloría. Demoras en la recepción de los productos contratados. Demoras en los tramites de aprobación de los proyectos que presente el contratista y que sean indispensables para avanzar en la ejecución de otros productos en un orden secuencial lógico.

RIESGOS FINANCIEROS:

Derivados del proceso financiero de la entidad, los cuales serán resueltos por la Contraloría dentro de tiempos razonables para no afectar la ejecución del contrato.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

N°	Clase/ Fuente	Etapa/ tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada inicio el tratamiento	Fecha estimada completo el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General/ Externo	Ejecución/ Operacional	Incumplimiento del contrato por circunstancias atribuibles exclusivamente al contratista	No se satisface la necesidad requerida por la entidad Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Adecuada supervisión contractual. Los valores causados por sanciones pecuniarias en firme se descuentan del valor a pagar.	1	1	2	Riesgo Bajo	S i	Supervisor del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión a la ejecución del contrato Presentación oportuna de informe de actividades realizadas	Mensual
3	General/ Externo	Ejecución/ Operacional	La prestación del servicio no cumple con las condiciones de calidad solicitadas	No se satisface la necesidad requerida por la entidad Incumplimiento del contrato, retraso en la ejecución de las actividades	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Exigir y velar constantemente por el debido cumplimiento de las funciones encomendadas Adecuada supervisión contractual.	1	2	3	Riesgo Bajo	S i	Supervisor del Contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión a la ejecución del contrato Presentación oportuna de informe de actividades realizadas	Mensual

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER154694
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

4	General/ Externo	Ejecución/ Operacional	Demoras en la aprobación por medio de acto administrativo de proyectos originados en productos de la ejecución del contrato, que retrasen el avance elaboración de otros productos del contrato	Retrasan el cumplimiento del cronograma	2	5	7	Medio	Contratante	Gestión ante la instancia que debe aprobar	1	5	6	Medio	Si	Alta dirección	Desde la entrega de los correspon dientes productos	Hasta la expedición de los actos administrat ivos necesario	ante la instancia que debe aprobar	Mensual

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

13. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS
No hay exposición a detrimentos económicos para la Contraloría. No se está pagando reconociendo anticipo o pago parcial anticipado. Los eventuales riesgos se mitigan y extinguen con acciones de supervisión, apremio y sanciones que de tener carácter patrimonial se deducen del valor a pagar. Con tales consideraciones e invocando el principio de economía consagrado en la ley 80 de 1993 no se exige póliza. El reglamento (D.1082/15, art. 2.2.1.2.1.4.5) autoriza la exoneración de la garantía en contratos de adjudicación directa. El CONTRATISTA no queda exento de sus responsabilidades legales en relación con el cumplimiento de sus obligaciones. De Igual manera, EL CONTRATISTA declara que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley o en la reglamentación, ni en conflicto de interés. Adicionalmente deberá especificarse que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre LA CONTRALORIA y EL CONTRATISTA, toda vez que no existe subordinación ni dependencia. Así mismo, en el evento que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, la Entidad podrá imponer multas diarias y sucesivas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no pueden superar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de la Ley. Por medio del acto administrativo en el cual LA CONTRALORIA impone multas, debe ordenar el pago al contratista. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista.
14. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.
De conformidad con el documento de ***"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",*** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipulados en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*
11. VERIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE 2024 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
El técnico operativo con funciones de almacén verificó que el contrato a celebrar está previsto dentro del Plan Anual de Adquisiciones del 2024 de la Contraloría General del Departamento

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Archipiélago. Igualmente se verifico que el objeto a contratar no se encuentra estipulado en ningún otro contrato vigente.		
Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Firma: *ORIGINAL FIRMADO*	Firma: *ORIGINAL FIRMADO*	Firma: *ORIGINAL FIRMADO*
EDMUNDO MARTINEZ JESSIE Secretario General (e)	**JUSTINIANO BROWN BRYAN** Contralor Auxiliar	**STARLIN M. GRENARD BENT** Contralor General del Departamento

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694